



# RESOLUCIÓN N° 207 16

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 22 JUN 2016

Expediente N° SO-19.143/16.-

## VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, elevada al Consejo Asesor de la Sede; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita elaborar un reglamento sobre pautas para la autorización de pago de pasajes, inscripción y otros, a alumnos de las distintas carreras de la Sede que deseen participar en encuentros de Estudiantes y otros eventos.

Que, el mismo fue tratado por la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, siendo aprobado por unanimidad el despacho de la misma, en Reunión Ordinaria N° 05/2016, de fecha 15 de junio de 2016; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

## POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

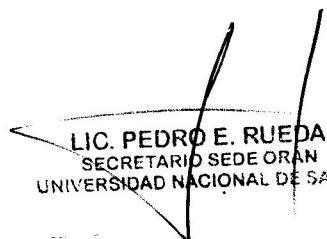
ARTICULO 1° : Determinar que los requisitos para la autorización de viajes de estudios, encuentros de estudiantes y otros eventos, por parte de alumnos de las distintas carreras de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, serán los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- b) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses.*
- c) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados.*
- d) Que los encuentros y/o eventos sean pertinentes a la carrera que cursa.*
- e) No tener sanción disciplinaria dentro del ámbito de la Universidad nacional de Salta.-*


ARTICULO 2°: Determinar que los montos otorgados serán fijados a criterio de la Dirección de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3° : Cursar copia al Centro Único de Estudiantes, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA